

tar cuidadosamente la materia. Para ello, nada más apropiado que la famosa distinción de Malinowski entre *magia* y *religión*. La magia, en este aspecto, logra sus fines mediante fórmulas y actos que son considerados intrínsecamente afectivos en una forma casi determinista; por lo tanto, es una equivocada forma de ciencia. La religión, por otro lado, comprende un sentido de dependencia de poderes más altos cuya ayuda se suplica y cuya ira se aplaca, pero que no están sujetos en ninguna forma al dominio del hombre. Así, queda claro que los adjetivos desorbitados sobre la religiosidad de los antiguos deben estimarse en sus justos límites.

En fin, la finalidad del autor de poner en guardia a sus lectores contra las pretensiones de muchos pseudoantropólogos queda ampliamente lograda. Únicamente esperamos que las opiniones en esta pequeña obra de divulgación contenidas alcancen algún día su debido desarrollo y profundidad científica.

ANTONIO EZEQUIEL GONZÁLEZ DÍAZ-LLANOS.

LÓPEZ CALERA, Nicolás María: *Joaquín Costa, filósofo del Derecho*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1965. 220 págs.

Este libro del joven jurista español López Calera, catedrático de Filosofía del Derecho por reciente oposición, es denso y bien proporcionado, lo mismo en su doctrina fundamental que en el desarrollo de ella. López Calera sabe perfectamente cuáles son las limitaciones objetivas de su libro y no le preocupa disimularlas, sino al revés: la filosofía del Derecho de Costa, quien la hace en su mayor parte es el autor del libro, pues Costa no pudo darle un verdadero desarrollo sistemático y ni siquiera abordar dicho tema con los presupuestos metodológicos y aun psicológicos (paz interior y exterior) mínimos para poder conseguir un resultado apreciable.

Diré que el valor del libro y su significación sobrepasan lo que nos haría esperar su título, aunque el contenido de sus páginas se ajusta fundamentalmente al tema enunciado. Es decir, que no sólo nos resume y nos valora críticamente el pensamiento filosófico-jurídico costiano, sino que nos ofrece además una buena semblanza de la figura total de Costa, gran aragonés y gran español de nuestro último siglo. Creo, efectivamente, que ahí reside la cualidad más estimable del libro para el lector español medio, además del valor técnico y específico que el mismo encierra para los especialistas de la filosofía del Derecho o disciplinas cercanas. Es más, el libro, además de temático, es sintomático y vale por lo menos tanto por lo que da a entender que por lo que dice expresamente. Porque a través del papel de protagonista asignado a Costa asistimos con el libro a una verdadera vivisección y casi a una proyección filmada de la España dieciochesca, de la que tanto nos avergonzamos hoy todos, a la altura del verdadero Renacimiento en que nos encontramos en todos los dominios de la vida nacional y especialmente en el artístico en general, en el político, social, económico y cultural. No diré yo que tal rubor por el siglo pasado no esté justificado, pero sí prefiero insistir en lo conveniente que

nos resulta «volver la vista» a nuestro «atrás» inmediato, para no reincidir en las causas que motivaron un ocaso casi total de nuestro ser español.

Prescindo de una posible crítica de especialistas al tema filosófico de fondo; prefiero resumir para el lector, en crítica positiva, los puntos que me parecen más significativos en la obra estudiada. En el aspecto histórico-social, creo que Costa es otro más de los tipos y personalidades rabiamente individualistas y a la vez con aspectos universalizables a que tan acostumbrados nos tiene el siglo XIX, dentro y fuera de nuestras fronteras. Autodidacta, ecléctico, asistemático, no hizo en serio nada de lo que quería hacer, salvo quizá sus actividades de política agraria. ¿Su personalidad era demasiado «fuerte» para someterse a moldes sociales o políticos? En el aspecto histórico-cultural, sobrecoge en Costa y en el «medio universitario» español en que él se desarrolló, la anemia y pobreza de nuestra investigación y cultura de entonces, que encontró en Krause, filósofo de tercera fila, casi el único lazo con el mundo extrapirenaico, hasta que Ortega y Unamuno restablecieron los puentes (aunque no ellos solos). El aspecto más logrado de la filosofía del Derecho costiana está en su interpretación vitalista y en la importancia dada al elemento popular y costumbrista, enlazando así con nuestros mejores historiadores del Derecho y tratadistas clásicos, sobresaliendo entre unos y otros Hinojosa y Suárez, respectivamente.

VIDAL ABRIL CASTELLÓ.

MARCUSE, Herbert: *Razón y revolución. Hegel y el surgimiento de la teoría social*. Trad. castellana de Julieta Fombona de Sucre. Instituto de Estudios Políticos. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1967. 416 páginas.

Nuestra época es, nos guste o no, época de epígonos, y toda obra de pensamiento en ella producida aparece ya ahora y aparecerá aún más claramente ante la posteridad lastrada con esta limitación esencial que los tiempos imponen. Sólo partiendo de este hecho, sobre cuya etiología tanta tinta se ha vertido, cabe enjuiciar la producción contemporánea. Dentro de ella, la de Marcuse tiene tales dimensiones que no es exagerado ver en su autor una de las mentes más vigorosas y lúcidas del presente.

Nacido en Berlín en 1898, estudió Filosofía en su ciudad natal y en Friburgo, orientándose pronto hacia el marxismo, en cuyo cultivo tan rica literatura produjo la inquieta Alemania de Weimar. En 1932 es uno de los primeros en percibir la extraordinaria importancia de los recién publicados Manuscritos marxistas de 1844, sobre los cuales dio ya entonces una lúcida interpretación («Neue Quelle zur Grundlegung des historischen Materialismus», en *Die Gesellschaft, Revue für Politik und Sozialismus*, año IX, núm. 2). Casi simultáneamente publica una primera versión, muy modificada y ampliada después, del libro que comentamos. La toma del poder por los nazis en 1933 le obliga a salir de Alemania para radicarse en París, aunque no interrumpió de momento su colaboración con la *Deutsche Zeitschrift für Sozialforschung*, en la que publica en 1935 un